



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil Del Circuito
Riohacha – La Guajira**

Riohacha, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

EDICTO EMPLAZATORIO

*LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
RIOHACHA, POR MEDIO DEL PRESENTE,*

EMPLAZA:

A las personas INDETERMINADAS, para que comparezcan al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - GUAJIRA, por medio del correo electrónico: j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co para recibir el traslado de la demanda y de su Auto Admisorio, dentro del proceso VERBAL – REIVINDICATORIO SEGUIDO POR: JAIME JOSÉ GÓMEZ URBINA contra KELVIN MELENDEZ, NELCY MELENDEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS. RAD: 44-001-31-03-001-2021-00106-00.

Por auto de la fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se ordenó incluir a los INDETERMINADOS, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 293 del C.G.P. y artículo 10 del decreto número 806 de 2020.

Se le advierte a los emplazados que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de haberse publicado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y si no comparece se le asignará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

*MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
SECRETARIA*

Firmado Por:

Maria Jose David Aaron

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df29844bcb8cf5baa344dabaa57d38e99e9f6c9d76e2b224d8ac8b1ecde54aa6**

Documento generado en 22/09/2021 08:40:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>